

ORDENANZA N° 99/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00048, Sra. Laura Antonia Dugoni, D.N.I. 5.004.157**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, LAS VARILLAS, MAIPÚ S/N, designado como LT105 que, según Expediente N°0589-008780/2015 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice G con ángulo de 89°45`1” y rumbo sureste hasta el vértice H mide 11,20m. (lado G-H) colindando con CALLE MAIPÚ; desde el vértice H con ángulo 90°14`59” hasta el vértice Q mide 27,04m. (lado H-Q) colindando con LOTE 106; desde el vértice Q con ángulo de 89°52`31” hasta el vértice R mide 11,20m. (lado Q-R) colindando con PTE LOTE 102; desde el vértice R con ángulo de 90°7`29” hasta el vértice inicial mide 27,05m. (lado R-G) colindando con LOTE 104; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 302,81M2.”, de acuerdo a la documentación obrante en expediente.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 477/2022

DE FECHA 17/05/2022